

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	
	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuenta, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuenta, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuenta, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuenta, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 4.736

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 3 de noviembre de 1958 en Arándiga, a las nueve horas.

Nombre de los deudores, partida, clase y cabida

Esteban Alvarez Molinero: Casa en la calle Muro, 7, de 50 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 4.800.

Félix Andrés Garza: Corral en la calle Eras Bajas, 44, de 30 metros

cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.125.

Ignacio Andrés Gil: Casa en Colladillo, 16, de 25 metros cuadrados. Valor para la subasta, 2.800.

Patricio Andrés Molinero: Corral en Plazuela, 1, de 100 metros cuadrados. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Mariano Caballero Ballesteros: Corral en camino Chodes. Valor para la subasta, 725 pesetas.

Manuela Cubero Barranco: Corral en Peñalbilla, 1. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Manuel Galindo Garza: Corral en camino Lafuente. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Antonio Galindo Ibáñez: Pajar en Eras Bajas, 36. Valor para la subasta, 950 pesetas.

Antonio Galindo Ibáñez: Pajar en camino de Chodes. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Manuel Galindo Ibáñez: Casa y corral en Arrabal, 1. Valor para la subasta, 4.000 peestas.

Joaquin Galindo Trasobares: Solar en camino Villanueva. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Teresa Galindo Vela: Casa en Horno, número 16. Valor para la subasta, 2.625 pesetas.

Manuel Garcia Garcia: Pajar en Eras Altas, 52. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Manuel Garcia Lafuente: Pajar en Alto Castillo, núm. 16. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Pedro Garcia Laganga: Corral en Muro, 28. Valor para la subasta, pesetas 2.400.

Pedro Garcia Langa: Casa en Muro, núm. 18. Valor para la subasta, pesetas 4.000.

Miguel Garcia Marin: Solar en Eras Altas. Valor para la subasta, 950 pesetas.

Pedro Garcia Romero: Casa en Umbria, 16. Valor para la subasta, pesetas 2.600.

Pedro y J. Garcia Samper: Casa en Iglesia, 19. Valor para la subasta, 6.400 pesetas.

Justa Garza Oria: Casa en Plazuela. Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

Justa Garza Oria: Pajar en Eras Bajas, 21. Valor para la subasta, pesetas 750.

Jacinto Garza Ostáriz: Pajar en

camino Villanueva. Valor para la subasta, 950 pesetas.

José Garza Trasobares: Media casa en Concejo, 23. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Mariano Garza Trasobares: Casa en Peñuelas, 9. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Domingo Gil Ostáriz: Pajar en Peñuelas, 22. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Domingo Gimeno Marín: Pajar en camino Chodes, 15. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Ángel de Gracia: Corral en Arrabal, 61. Valor para la subasta, pesetas 4.000.

Manuel Grima Gil: Casa en Castillo, número 21. Valor para la subasta, 2.250 pesetas.

Lorenzo Grima Lafuente: Pajar en Eras Bajas, 9. Valor para la subasta, 950 pesetas.

Mariano Grima Lafuente: Casa en Casillas, 9. Valor para la subasta, pesetas 5.600.

Lorenzo Grima Royo: Corral en camino Villanueva. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Antonio Gutiérrez Trasobares: Pajar en Eras Bajas. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

Juan Gutiérrez Trasobares: Casa en Colladillo, 37. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

Industrial Jalonesa: Transformador en Pilar, 37. Valor para la subasta, 1.350.

Valentín Lafuente Grima: Casa en P. Colladillo, 9. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Blas Lafuente Ibáñez: Casa en Concejo, 8. Valor para la subasta, pesetas 2.000.

Antonio Lomero Trasobares: Pajar en camino Chodes. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Camilo Marín Garza: Pajar en Eras Bajas, 11. Valor para la subasta, pesetas 4.000.

Juan A. Ostáriz Galindo: Medio solar en Eras Altas, 55. Valor para la subasta, 825 pesetas.

Domingo Ostáriz Royo: Pajar en Peñuelas, 18. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Antonio Royo Oria: Casa en Colladillo, 54. Valor para la subasta, pesetas 2.825.

Ramón Royo Trasobarès: Pajar en camino Chodes, 18. Valor para la subasta, 950 pesetas.

Mariano Royo Vela: Pajar en Eras Altas, 45. Valor para la subasta, pesetas 800.

Vicente Sanz: Pajar en Alto Castillo, 4. Valor para la subasta, 950 pesetas.

Vicente Sanz Beltrán: Corral en Colladillo, 45. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Mariano Sanz Casas: Casa en Colladillo, 13. Valor para la subasta, pesetas 2.500.

Juan Trasobares Barcelona: Pajar en Alto Castillo. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Mariano Trasobares Gil: Corral en Eras Bajas, 19. Valor para la subasta, 750 pesetas.

José Trasobares Langa: Casa en Colladillo, 59. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Miguel Trasobares Langa: Casa en Colladillo, 53. Valor para la subasta, 4.000 pesetas.

Domingo Trasobares Maestro: Casa en Concejo, 1. Valor para la subasta, 8.000 pesetas.

Marco Trasobares Maestro: Casa en Concejo, 21. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Francisco Trasobares Ostáriz: Pajar en Peñuelas, 11. Valor para la subasta, 975 pesetas.

Javier Trasobares Ostáriz: Casa en Arrabal, 2. Valor para la subasta, pesetas 4.000.

Antonio Trasobares Trasobares: Pajar en camino Lafuente. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Antonio Trasobares Trasobares: Corral en camino Lafuente. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Arándiga, y sobre las mismas no se conoce que pese carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depo-

sitar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 19 de septiembre de 1958. El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.779

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Manifestación.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 4.781

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Bruno Solano.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 4.781

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de adaptación de lámparas H. P. L. en la Plaza de Paraíso.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 4.782

D. David Fierro Diez ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pintura de la estructura metálica del Puente de Nuestra Señora del Pilar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes cre-

yeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.715

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de mayo de 1958 a don Eduardo Alfonso Palomar y D.^a María Luisa Alfonso Echevarría, vecinos de San Sebastián y Tudela, una solicitud que han presentado en 28 de febrero de 1958 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 775 pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "María Luisa", núm. 2.170, sito en el término de Illueca, Mesones y Brea (Zaragoza), parajes llamado "Calderuelas", "Miguelillo" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra, de las dimensiones reglamentarias, y que se localiza así: Desde el mojón punto de partida a la esquina Suroeste de la caseta destruida del viñador, situada en la viña de Francisco Solanas, que es el punto de partida de la mina "Feliciano", número 826, rumbo Norte 14° 45' Oeste y distancia 100 metros.

De punto de partida a primera estaca Oeste 14° 45' Sur, 200 metros. De primera a segunda estaca Sur 14° 45' Este, 200 metros. De segunda a tercera estaca Oeste 14° 45' Sur, 100 metros. De tercera a cuarta estaca Sur, 14° 45' Este, 500 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste 14° 45' Sur, 400 metros. De quinta a sexta estaca Norte 14° 45' Oeste, 1.900 metros. De sexta a séptima estaca Este 14° 45' Norte, 400 metros. De séptima a octava estaca Sur 14° 45' Este, 600 metros. De octava a novena estaca Este 14° 45' Norte, 700 metros. De novena a décima estaca Norte 14° 45' Oeste, 200 metros. De diez a once estaca Oeste 14° 45' Sur, 100 metros. De once a doce estaca Norte 14° 45' Oeste, 100 metros. De trece a catorce estaca Norte 14° 45' Oeste, 100 metros. De catorce a quince estaca Oeste 14° 45' Sur, 100 metros. De quince a dieciséis estaca Norte 14°

45' Oeste, 100 metros. De dieciséis a diecisiete estaca Oeste 14° 45' Sur, 100 metros. De diecisiete a dieciocho estaca 14° 45' Oeste, 100 metros. De dieciocho a diecinueve Oeste 14° 45' Sur, 100 m. De diecinueve a veinte estaca Norte 14° 45' Oeste, 100 metros. De veinte a veintiuna estaca Oeste 14° 45' Sur, 800 metros. De veintiuna a veintidós estaca Sur 14° 45' Este, 100 metros. De veintidós a veintitrés estaca Oeste 14° 45' Sur, 500 metros. De veintitrés a veinticuatro estaca Sur 14° 45' Este, 3.000 metros. De veinticuatro a veinticinco estaca Este 14° 45' Norte, 3.700 metros. De veinticinco a veintiséis estaca Norte 14° 45' Oeste, 1.800 metros. De veintiséis a veintisiete estaca Oeste 14° 45' Sur, 100 metros. De veintisiete a veintiocho estaca Sur 14° 45' Este, 100 metros. De veintiocho a veintinueve estaca Oeste 14° 45' Sur, 900 metros. De veintinueve a treinta estaca Norte 14° 45' Oeste, 500 metros. De treinta a treinta y una estaca Oeste 14° 45' Sur, 600 metros. De treinta y una a treinta y dos estaca Sur 14° 45' Este, 400 metros. De treinta y dos estaca a punto de partida Oeste 14° 45' Sur, 700 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 775 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1958. El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

* * *

Núm. 4.716

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 31 de julio de 1958 a don José García Sirera y D. Emiliano Alonso Vicente, vecinos de Chodes y Morata, una solicitud que han presentado en 30 de mayo de 1958 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 32 pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Los Dos Amigos", número 2.180, sito en el término de Tobed (Zaragoza), paraje llamado "Homos".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Norte de la caseta de Ramón Gómez Marín, sita en el barranco del Colmenar.

De punto de partida a primera estaca Norte 25° Oeste, 80 metros. De primera a segunda estaca Este 25° Norte, 400 metros. De segunda a tercera estaca Sur 25° Este, 400 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste 25° Sur, 800 metros. De cuarta a quinta estaca Norte 25° Oeste, 400 metros. De quinta a primera estaca Este 25° Norte, 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

SELECCIÓN SEXTA

Núm. 4.789

POZUEL DE ARIZA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales y a los pliegos económico-administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las horas que se expresan, tendrán lugar las siguientes subastas de pastos:

A las diez horas: Pastos del monte "Los Comunes", número 15 del Catálogo, para 150 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas.

A las diez treinta: Pastos del monte "Pradillas", número 15 A, para 200 lanares y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

Los aprovechamientos comprenden el año forestal de 1958-59.

Las proposiciones se presentarán por escrito en pliego cerrado.

De resultar desierta alguna de las subastas, se celebrará otra segunda tres días más tarde, a la misma hora y con iguales condiciones.

Pozuel de Ariza, 24 de septiembre de 1958.— El Alcalde accidental, Rafael Millán.

SELECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.804

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación
y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 205 de 1958, sobre hurto de aparato de radio marca "Sony" al súbdito noruego Olav Johan Braenden, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle la causa como perjudicado (artículo 109 de la Ley Procesal), que se le hace por la presente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.805

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Rodolfo Araus Castro, en nombre y representación de D. Luis Rodés Zubiri, contra D. Máximo Sierra Casado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca rústica, que fué embargada como de la propiedad del demandado:

Mitad indivisa de campo de regadío en Novillas, partida del "Rincón", de 13 hectáreas 82 áreas. Linda: Al Norte, río Ebro; Sur, Lorenzo Borao;

Este, escurridero de agua salada, y Oeste, Cecilio Segura. Inscrita en el tomo 880 del Archivo, tomo 56 de Novillas, folio 2, finca 3.176, inscripción tercera. Valorada esta mitad indivisa de finca en 340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Manuel de Claver.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.763

Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sindicato el día 2 del próximo noviembre, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1959.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse en la primera convocatoria, se hará en la segunda, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Mallén, 22 de septiembre de 1958.
El Presidente, Domingo Coscolluela.